



RIO GALLEGOS, 18 AGO 2009

VISTO:

El Expediente Nº 15.368/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 37 la alumna Sandra Marisol MELLA URIBE solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la misma Universidad Nacional;

QUE asimismo la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 45 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 48 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sandra Marisol MELLA URIBE (D.N.I. Nº 24.255.630) en la asignatura Idioma Inglés de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Profesorado en Matemática de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION Nº

409



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...18...AGO...2009..

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG